

O

permanente a los países en desarrollo a una desigual relación comercial y económica con los países desarrollados. Ese es un importante obstáculo para el sistema comercial internacional, que debe dar una solución eficaz al problema de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo para asegurar su participación en pie de igualdad en el esfuerzo común por la prosperidad mundial.

La transferencia de tecnología y la OMC

5. En el Acuerdo de Marrakech se reconoce que es necesario realizar esfuerzos para que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico. Es obvio que esa meta no se alcanzará sin reducir el desfase tecnológico entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esa es la razón por la que se han establecido varias disposiciones en los acuerdos comerciales multilaterales relacionadas con la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y los países menos adelantados.

6. A continuación figura un breve resumen de esas disposiciones.

Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS):

7. En el AGCS se reconoce que es necesario facilitar la participación creciente de los países en desarrollo en el comercio mundial de servicios, lo que requerirá el fortalecimiento de la capacidad y competitividad de sus sectores de servicios, entre otros aspectos, mediante el acceso a la tecnología en

Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

10. En el artículo pertinente del Acuerdo sobre MSF se promete la prestación de la necesaria asistencia técnica a los países en desarrollo, inclusive en las esferas de "tecnologías de elaboración, investigación e infraestructura".

11. Sin embargo, la falta de una aplicación plena y cabal de esas disposiciones por los países desarrollados no ha permitido a los países en desarrollo beneficiarse plenamente del crecimiento del comercio internacional.

Propuesta

12. A la vista de lo que antecede, proponemos que la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC acuerde establecer un grupo de trabajo o de negociación de la OMC, abierto a la participación de todos los Miembros, con el mandato siguiente:

13. El grupo de trabajo deberá solicitar la ayuda de la Secretaría de la OMC, así como de otras organizaciones internacionales pertinentes (por ejemplo, la UNCTAD) para reunir información sobre